

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICOS GESTORES – TITULADOS UNIVERSITARIOS SUPERIORES PARA EL DEPARTAMENTO DE CONGRESOS DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la Fundació Universitat – Empresa de València (Consell Social de la Universitat de València. Estudi General de València) de la Comunitat Valenciana, medio propio de la Universitat de València – “ADEIT” (en adelante, “la Fundación” o “ADEIT”), C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

MANIFIESTA

- I. Que, en fecha 9 de febrero de 2023, se publicó en el Portal de Transparencia de ADEIT, las Bases de la Convocatoria de una Bolsa de Empleo de Técnicos Gestores – Titulados Superiores para el Departamento de Congresos de la Fundación ADEIT.
- II. Que, en dichas Bases de la Convocatoria se establecía como fecha máxima de presentación de candidaturas el día 23 de febrero de 2023 a las 23:59:59 horas.
- III. Que, en fecha 23 de febrero de 2023, como consecuencia de la falta de concurrencia de candidaturas, se comunicó la ampliación del plazo de presentación de candidaturas de la Bolsa de Empleo de Técnicos Gestores – Titulados Superiores para el Departamento de Congresos de la Fundación ADEIT, con número de expediente BOL-EMP-2023-01-TS, hasta el día 30 de marzo de 2023 a las 23:59:59 horas.
- IV. Que, una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y reunida la Comisión de Evaluación para la valoración de los requisitos mínimos de los candidatos, el número de candidaturas viables no ha sido el suficiente para el correcto funcionamiento de la Bolsa de Empleo.
- V. Que, de conformidad con el artículo 34 del Procedimiento General sobre Contratación Laboral de la Fundación ADEIT, se podrá desistir del procedimiento si se hubiera presentado menos de 10 candidaturas viables:

“h) Desistimiento por falta de concurrencia:

La Fundación ADEIT podrá desistir del procedimiento de contratación laboral mediante Bolsa de Empleo si se hubieran presentado menos de 10 candidaturas viables debiendo justificarse en el expediente los motivos de dicho desistimiento. El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un nuevo Proceso de Selección.”

Bolsa de Empleo: Técnicos Gestores – Titulados Universitarios Superiores

- VI. Que, debido al número tan bajo de personas candidatas viables y el anormal e insuficiente funcionamiento de la Bolsa de Empleo que esto generaría, la Fundación ADEIT debe desistir de la mencionada Bolsa.
- VII. Que, según lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Desistir del procedimiento de contratación laboral mediante Bolsa de Empleo de Técnicos Gestores – Titulados Superiores para el Departamento de Congresos de la Fundación ADEIT, con número de expediente BOL-EMP-2023-01-TS, como consecuencia al número tan bajo de personas candidatas viables y el anormal e insuficiente funcionamiento de la Bolsa de Empleo que esto generaría.

D. Juan Manuel Penín López-Terradas

Directo Gerente de la Fundación Universitat – Empresa
De València, medio propio de la Universitat de València
“ADEIT”